Ordenança

E otrosi enel dicho conçejo fue dicho que commo el dicho conçejo ovia ordenado al
Rey nuestro señor e otros muchos algos / que non van firmadas sinon selladas de
non mas de alcalde [illegible] pone con las cartas muchos algos dubdosas / e que otrosi
bien de los [illegible] sellar / e aun que todos los otros lugares de la comarca de
del Regno commo obiera algunos muchos algunos lugares e aun algunos [illegible] que ovian
aciertan sabiendo commo firmadas de los Regidores e jurados del lugar /
Por esta razon el dicho conçejo e ofiçiales e omes buenos por que non
quede [illegible] de la dicha çibdat ordenaron e mandaron que de aqui
dar las [illegible] e que de aqui adelante [illegible] al Rey nuestro
señor / o a otros lugares [illegible] firmadas [illegible] o a los Regidores
o mas que jurados [illegible] / e [illegible] de los jurados / de esta dicha
çibdat e que [illegible] de aqui adelante [illegible]

E por quanto enel dicho conçejo fue dicho e bien sabido de commo de que esta el mes
mes primero pasado fue fecho movimiento de alboroço en esta dicha çibdat sobre lo
que era de nesçesario de escrivir al Rey nuestro señor e a la Reyna e al Infante
e al condestable por los [illegible] de la casa de que esta paso este fecho del dicho
mandado que el Rey nuestro señor e los dichos señores Reyna e Infante pusiese
de sobre ello / commo la su merçed fuese e otrosi que esta bien que [illegible]
e los dichos señores Reyna e Infante ~~[illegible]~~ sera acabado que [illegible]
e los alcalles commo enel dicho adelantado que fiziese pesquisa sobre este
Por ende el dicho conçejo muchos cavalleros e ofiçiales e omes buenos e
señor adelantado ordenaron e mandaron que escriviesen deste fecho / al Rey nuestro
señor e a la Reyna e al Infante e al señor condestable e los [illegible]
de la çibdat que paso / e otrosi [illegible] los dichos alcalles e adelantado que fiziese [illegible]
ça / e segund [illegible] porque los [illegible] fueron movedores del dicho alboroço e [illegible]
la dicha pesquisa e la carta çerrada / e sellada fue firmada del Rey nuestro señor
e segund Reyna e Infante mandaren fazer sobre ello lo que su merçed fuere